

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o partidar que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitan del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.572

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Gabriela Benedicto Campos, Silvestre Irún Lahuerta, Aurelio Marco Jiménez, Antonio Royo Expósito, Gerardo Tabuena Romanos (Montepío Militar); Jesús Ruiz Velasco, Santiago Bernal Andrés, Luis Benito Mariscal (Retiros-Cruces); Encarnación Alba Barcia, Vicente Elías Mascaró, Margarita Lacueva Gascón, Rafaela Carolina Monleón Izquierdo, Enrique Pardo González, Isabel Soler Casabón (Reclamación documentación).

Zaragoza, 28 de marzo de 1944.— El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 1.571

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

CIRCULAR

El Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración de Rentas, ha impuesto por acuerdo de 23 del actual a todos y cada uno de los Ayunta-

mientos que se citan a continuación la multa de 25 pesetas por no haber dado cumplimiento a su debido tiempo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de este impuesto y a la circular de 5 de febrero último (*BOLETIN OFICIAL* de la provincia de 10 del mismo mes), cuya multa deberán ingresar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente circular en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, transcurrido el cual sin haberla hecha efectiva se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Al propio tiempo, y en el mismo plazo de quince días que antes se cita, cumplimentarán el servicio de referencia, pues de lo contrario se verá precisada esta Oficina a proponer al Ilmo. Sr. Delegado el nombramiento de comisionados para que por cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios se personen en los Ayuntamientos a fin de confeccionar los servicios a que la presente se refiere.

Relación que se cita

Almolda (La)	Montón
Cubel	Muela (La)
Cunchillos	Pastriz
Maella	Torraiba de Ribota
Monterde	Villar de los Navarros

Zaragoza, 28 de marzo de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíldes Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 1.570

Junta Provincial de Libertad Vigilada

Circular núm. 5

Las Juntas Locales de Libertad Vigilada deben tener en cuenta que, con arreglo a lo dispuesto por las normas creadoras del servicio, forman parte de las mismas los Comandantes de puesto de la Guardia Civil. En su consecuencia, deberán éstos ser citados a las reuniones con objeto de que su opinión sea oída antes de proceder a emitir los informes que de las mismas se soliciten.

Zaragoza, 25 de marzo de 1944.—El Presidente, Pedro de la Fuente.

Núm. 1.573

Distrito Minero de Zaragoza

Relación de las concesiones caducadas por ministerio de la Ley por no haber satisfecho el canon de superficie del año 1943, a tenor de lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º de la Ley de 29 de diciembre de 1910 y 21, 23 y 24 del Reglamento sobre tributación minera aprobado por Real Orden de 24 de mayo de 1911, cuyas concesiones, según providencia del señor Gobernador civil, han sido declaradas franco y registrable el terreno comprendido por las mismas:

- Núm. del expediente: 1.729.
Nombre de la mina: «San Jorge».
Clase de mineral: Sal gema.
Pertenencias: 18.
Término municipal: Torres de Berrellén.
Nombre del registrador: Jorge Muñoz Hernández.
Núm. del expediente: 1.742.
Nombre de la mina: «Salvador».
Clase de mineral: Sal gema.
Pertenencias: 8.
Término municipal: Torres de Berrellén.
Nombre del registrador: Jorge Muñoz Hernández.
Núm. del expediente: 1.753.
Nombre de la mina: «Angelita».
Clase de mineral: Lignito.
Pertenencias: 20.
Término municipal: Nonaspe.
Nombre del registrador: Agustín Barberán Borraz.
Núm. del expediente: 1.754.
Nombre de la mina: «José».
Clase de mineral: Lignito.
Pertenencias: 84.
Término municipal: Mequinenza.
Nombre del registrador: Benjamín Mur Saludas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica para conocimiento de todos, según dispone el artículo 24 ya citado del Reglamento provisional sobre tributación minera aprobado por Real Decreto de 23 de mayo de 1911 y artículo 94 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el régimen de la minería, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno Civil durante las horas de oficina, advirtiéndole que en los dos días siguientes a los ocho ya citados se admitirán nuevas solicitudes, según ordena el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Fomento de 18 de abril de 1913.

Zaragoza, 28 de marzo de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 1.574

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad:

Número del expediente: 1.819.
Nombre de la mina: «Juanita».
Pertenencias: 100.
Clase de mineral: Carbonato de cal.
Término en que radica: Epila.
Nombre del registrador: D. Eloy Labajos Chapado.

Número del expediente: 1.835.
Nombre de la mina: «Esperanza».
Pertenencias: 1.400.
Clase de mineral: Cobre.
Término en que radica: Epila y Ricla.
Nombre del registrador: D. Eloy Labajos Chapado.

Número del expediente: 1.834.
Nombre de la mina: «La Miguela».
Pertenencias: 20.
Clase de mineral: Manganeso.
Término en que radica: Torralba de Ribota.
Nombre del registrador: D. Sabino Chércoles Sanz.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 56 del citado Reglamento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana

- 1.498.—Embud de la Ribera
1.526.—Rueda de Jalón

Altas y bajas por urbana

- 1.497.—Leciñena
1.502.—Monterde
1.519.—Longares

Apéndice al amillaramiento

- 1.497.—Leciñena
1.502.—Monterde
1.519.—Longares

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.501.—Novillas
1.503.—Sediles
1.522.—Villalba de Perejil
1.523.—Paracuellos de Jiloca

1.495.—Urríes
1.496.—Cadrete
1.521.—Mara

Recuento de ganadería

1.499.—Aniñón
1.500.—Bijuesca
1.502.—Monterde
1.518.—Valpalmas
1.520.—Belchite
1.526.—Rueda de Jalón

Reparto de inquilinato

1.521.—Mara

* * *

ALPARTIR

Núm. 1.556

Hallándose vacante la plaza de Alguacil-voz pública del Ayuntamiento de este pueblo, por defunción del que la desempeñaba en propiedad, dotada con el haber anual de 958 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal ordinario, se abre concurso para su provisión en propiedad.

Los solicitantes habrán de saber leer y escribir, y sus instancias, escritas de su puño y letra, serán dirigidas a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, acompañando la siguiente documentación:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta y de adhesión, al glorioso Movimiento nacional.

Certificado de nacimiento que acredite tener 25 años cumplidos y no exceder de 40 el día que termine el plazo de presentación de instancias.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de igual año, a saber:

Caballeros mutilados, excombatientes, excautivos, familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

En el caso de que no haya solicitudes por parte de los que se hallen comprendidos en los apartados anteriores, podrán solicitar el expresado cargo individuos sin mérito de guerra, siendo necesarios los mismos documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpartir, 25 de marzo de 1944.—El Alcalde, Tomás Pérez.

LUMPIAQUE

Núm. 1.557

El día 2 del próximo mes de abril y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta del horno comunal, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal. De no haber postor se celebrará segunda subasta al día siguiente, a la misma hora y local.

Lumpiaque, 28 de marzo de 1944.—El Alcalde ejerciente, José M.^a Enseñat.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núms. 1.507 y 1.508

MEAVILLA CORTINA (Bernardino), de 27 años, soltero, hijo de Mariano y de Arabia, panadero, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de Coso. 192, 3.º), de estatura regular, fuerte complexión, pelo castaño, a falta del ojo izquierdo y las primeras falanges de los dedos anular y medio de ambas manos; viste de negro con abrigo gris y descubierto, cuyas otras circunstancias y paradero se ignoran. Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada al mismo en auto de esta fecha en méritos de los sumarios números 46 y 56 de 1944, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.575

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de D. Pedro Sáinz Fustel, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Velasco, para acreditar el dominio de la finca siguiente:

Casa sita en Zaragoza y su calle de la Sartén, distinguida con el núm. 4, manzana 20, de una superficie de 60 metros cuadrados y 988 milímetros, lindante: por derecha, con casa núm. 2, accesorios, de D. Manuel Castillo; por izquierda y espalda, con casa núm. 6, de D. Rafael Celma. Su líquido imponible es de pesetas 1.123, y su valor de 28.075. Es la finca núm. 83 del Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 822 del archivo, libro 142 de la sección 1.ª de Zaragoza, folio 116, asiento 10.º.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado admitir los documentos aportados por el actor y practicar la información testifical ofrecida para el día 24 de abril próximo, a las diez de su mañana, y que se cite a doña Marcelina Fustel, y por fallecimiento de ésta a sus herederos D. Mariano Fustel Moreno, D.ª Manuela Sáinz Fustel, D. Francisco, D. José, D.ª María y doña Emilia Peralta Fustel y a D. Pantaleón, D.ª Carmen Fustel Partibas, cuyos actuales paraderos se ignoran y de quienes procede la descrita finca, para que dentro del término de ciento ochenta días puedan comparecer en el expediente y ofrecer las pruebas que estimen pertinentes, y convocándose asimismo a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada al objeto de ser oídas en el mismo si quisieren alegar su derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 1.569

ATECA

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a la apremiada Rosario Muñoz Carrascal, vecina de Ariza, en expediente de apremio seguido para la exacción de las costas causadas para el cobro de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza, cuyos bienes aparecen descritos y tasados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza fecha 11 de diciembre de 1943; fijándose para el remate el día 4 de mayo próximo, a las once y media horas, en este Juzgado de primera instancia y con las mismas formalidades y advertencias que en dicho edicto se expresan, excepto que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Ateca a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel González-Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 1.551

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina; Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador D. Altonso Lozano Cabeza, en nombre de los cónyuges D. Leoncio Brieva Paulino y D.^a Ramona Asín Giménez, vecinos de Zaragoza, para la inscripción de las siguientes fincas sitas en término de esta villa:

Campo en la partida de «La Nava», de 35 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con doña Francisca Lucia; Sur, con D. José Artacho, y Este, con D. Miguel Ardid.

Olivar sito en la partida del «Fosal o la Estacada del Olmo», de 46 áreas y 47 centiáreas, que linda: al Norte, con José Guerrero; Sur, José María Giménez; Este, José María Contín, y Oeste, acequia de Grio.

Casa en esta villa (calle de Garay, número 16, actualmente el 12), que linda: por derecha entrando, con Luis del Campo, y por izquierda y espalda, con casa y corral de la Sociedad «Saltos Unidos del Jalón».

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente por tercera y última vez, a los titulares según el registro de la Propiedad, reservistas de derechos eventuales, D. Mariano López Zaragoza y D.^a Amada, D.^a Matilde, D.^a Josefa y D.^a Agustina Vera López, o a sus herederos o causahabientes, así como a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días a contar de la publicación del presente en 27 de diciembre último comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Bayona.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 1.555

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D.^a Rudesinda Asín Giménez, de esta vecindad, para la inscripción de las fincas siguientes:

Plantado de olivar y viña en la partida del «Romeral», de este término, de una hectárea y 71 centiáreas, lindante: al Norte, con acequia de Grio; Sur, Valentín Velilla; Este, camino de la Tañería, y Oeste, Antonio Remiro.

Un yermo en la misma partida del «Romeral», de 64 áreas y 35 centiáreas, lindante: al Norte, con la finca anterior; Sur, rasa de riego; Este, camino, y Oeste, herederos de D. Manuel Farjas.

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente, por tercera y última vez, a los titulares según el Registro de la Propiedad, reservistas de derechos eventuales, D. Mariano López Zaragoza y doña Amada, D.^a Matilde, D.^a Josefa y D.^a Agustina Vera López, o a sus herederos o causahabientes, así como a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días a contar de la publicación del presente en 27 de diciembre último comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Bayona.—El Secretario, Luis Alvarez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.567

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

A partir del día 3 de abril próximo se pagará por la Caja social, de diez a trece, todos los días laborables, el dividendo activo complementario acordado de 19'50 pesetas a las acciones números 1 al 120.000, contra cupón número 12.

Zaragoza, 28 de marzo de 1944.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director Gerente, Joaquín Oria Sáinz.

Núm. 1.566

Banco Aragonés de Crédito

A partir del próximo día 3 de abril, este Banco hará efectivo el dividendo por los beneficios del ejercicio de 1943.

El pago del mismo, que representa 20 pesetas líquidas por acción, se efectuará en la Central, sucursales y Agencias, contra cupón número 13 de las acciones serie A, número 24 de la serie B y número 5 de la serie C.

Zaragoza, 25 de marzo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

Núm. 1.568

Sindicato de Riegos de Mequinzena

Para la aprobación definitiva de proyecto de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato, Mancomunidad y Jurado de Riegos se convoca a todos los interesados de Valdavó a la Junta general que se celebrará el día 30 de abril en el salón de la Casa Ayuntamiento, a las seis de la tarde, para que, una vez examinados y aprobados que sean por la general, se den las oportunas órdenes para remitir los ejemplares del proyecto de riego de las copias de las Juntas generales celebradas, certificadas por el Secretario y autorizadas por el Presidente, al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la provincia. Aprobada la convocatoria por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la misma y por medio de edicto expuesto en la Secretaría de la entidad por espacio de treinta días, para que todo interesado pueda hacer las reclamaciones a que hubiere lugar.

Mequinzena, 24 de marzo de 1944.—El Presidente, Antonio Catatán.

TIP. HOGAR PIGNATELLI